



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS NONES, QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA TABLA DE AVISOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACION
TOCA 195/2022	EN RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA AUTORIDAD REMITIENDO EL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 195/2022 QUE FUE ENVIADO COMO JUSTIFICANTE DEL INFORME; EN CONSECUENCIA AGRÉGUENSE ESTE EXPEDIENTILLO DE AMAPRO AL TOCA CON QUE SE RELACIONA Y ACHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.
TOCA 205/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- AGRÉGUENSE EL ESCRITO DE FERNANDO PÉREZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE ANA LUISA INGRID LENDLE RUGARCIA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA DE JOSÉ SIERRA PIEZA; VISTO SU CONTENIDO SE TIENE AL OCURSANTE EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO, CON EL QUE MANIFIESTA QUE NO TIENE INTERÉS POR PROMOVER RECUSACIÓN Y SOLICITA SE RESUELVA EL PRESENTE TOCA DE APELACIÓN; AL EFECTO Y EN VIRTUD DE QUE EL ESTADO DE LOS AUTOS LO PERMITEN DESE CUENTA A LA SALA PARA PRONUNCIAR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 325/2023	EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- AGRÉGUENSE EL OFICIO NÚMERO 2674/2024 DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, DEDUCIDO DEL AMPARO DIRECTO NÚMERO 272/2024 PROMOVIDO POR MIGUEL SÁNCHEZ CRISÓSTOMO; VISTO SU CONTENIDO, SE TIENE A ESA AUTORIDAD HACIENDO LAS MANIFESTACIONES EN TÉRMINOS DE SU OFICIO DE CUENTA; AL EFECTO, MEDIANTE ATENTO OFICIO RECORDATORIO QUE SE GIRE AL CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, REQUIÉRASELE PARA QUE EN EL TÉRMINO VEINTICUATRO HORAS, DEVUELVA

	<p>DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL DESPACHO NÚMERO 22/2024 QUE FUE ENVIADO PARA QUE POR SU CONDUCTO EMPLAZARÁ AL TERCERO INTERESADO ADALBERTO BONILLA CARMONA; YA QUE CON SU OMISIÓN ESTÁ RETARDANDO LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE GARANTÍAS, LO QUE VA EN DETRIMENTO DE LA PRONTA Y EXPEDITA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE CIEN DÍAS DE SALARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 260 DE LA LEY DE AMPARO.</p> <p>COMUNÍQUESE AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE CONOCE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.</p>
<p>EXPEDIENTILLO DE AMPARO 323/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- ...SE TIENE A LA POTESTAD FEDERAL HACIENDO LAS MANIFESTACIONES EN TERMINOS DE SU OFICIO DE CUENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE AMPARO, SE TIENE A ESA POTESTAD FEDERAL REMITIENDO LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DE LA QUE SE ADVIERTE QUE LA JUSTICIA FEDERAL NO AMPARA NI PROTEGE AL CITADO QUEJOSO CONTRA ACTOS DE ESTA SALA.</p>
<p>EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES DEL TOCA 323/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- CON EL OFICIO NÚMERO 10282/2024 DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 2058/2023 PROMOVIDO POR LENSO MODENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU APODERADO JOSÉ RAÚL MANZANO JIMÉNEZ; FÓRMESE EL EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES, EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTILLO DE AMPARO AL QUE CORRESPONDE SE ENCUENTRA AGREGADO AL TOCA NÚMERO 323/2023 QUE SE REMITIÓ COMO JUSTIFICANTE DEL INFORME AL JUZGADO ANTES MENCIONADO, EN EL AMPARO NÚMERO 385/2024 PROMOVIDO POR EL AMPARISTA ANTES INDICADO. EN RELACIÓN AL OFICIO DE CUENTA; VISTO SU CONTENIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 196 PÁRRAFO CUARTO, 201 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AMPARO Y 288 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE TIENE AL ÓRGANO CONSTITUCIONAL, COMUNICANDO QUE HA CAUSADO ESTADO LA RESOLUCIÓN QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE DERECHOS.</p>
<p>TOCA 633/2022</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE</p>

	<p>DOS MIL VEITNICUATRO.- NOTIFICCIÓN A LAS PARTES.- SE TIENE A ESA POTESTAD FEDERAL HACIENDO LAS MANIFESTACIONES EN TÉRMINOS DE SU OFICIO DE CUENTA; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE AMPARO COMUNICA QUE SE DECLARA CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO SIN EXCESO NI DEFECTO. EN CONSECUENCIA, CON TRANSCRIPCIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE 1416/2017 AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SOLICITANDO EL ACUSE CORRESPONDIENTE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE ESTE TOCA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p>
<p>TOCA 505/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- AGRÉUESE EL ESCRITO DE MARIA ARCELIA CARREON MEDEL; SE TIENE AL OCURSANTE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES EN TÉRMINOS DE SU ESCRITO DE CUENTA Y EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO DESE CUENTA A LA SALA CON LOS AUTOS PARA PRONUNCIAR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>
<p>TOCA 491/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN AL APELADO.- VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA 491/2023, RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO... ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS...</p> <p>CON TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<p>TOCA 281/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA 281/2023 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO... ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO... CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<p>TOCA 361/2023</p>	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE</p>

	<p>DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA 361/2023 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO... ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE CONFIRMA EL AUTO DE OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, QUE NO ADMITE INCIDENTE DE NULIDAD...</p> <p>COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p>
TOCA 511/2023	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL TOCA 511/2023 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO... ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE CONFIRMA EL AUTO DE TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS...</p> <p>CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN, DEVIÉLVANSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p>
TOCA 239/2024	<p>EN RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.- CON EL OFICIO NÚMERO 1027 DEL C. JUEZ DÉCIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, CON EL QUE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DEDUCIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1141/2022 Y EXPEDIENTILLO RELACIONADO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA LUISA SÁNCHEZ CHÁVEZ Y ABEL DOMÍNGUEZ ROCABADO, CONTRA EL AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN ESE EXPEDIENTE; FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1345 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME A ESTA SALA SI EXISTE OTRA APELACIÓN, EL NÚMERO DE TOCA Y LA SALA QUE CONOCE DEL RECURSO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE CALIFICAR EL RECURSO A QUE SE REFIERE EN SU OFICIO DE CUENTA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 16 DE MAYO 2024.
C. DILIGENCIARIA

LIC. LIZBETH ROSARIO LÓPEZ